



Una apuesta para consolidar la ciudadanía, la equidad y el desarrollo

Síntesis Clave

Boletín Informativo Proyecto Observatorio Social—Región Oeste

ISSN 2344-9632

Día Panamericano del Indio

N° 98 - Abril de 2014

Síntesis Clave es un boletín de periodicidad quincenal editado por el Proyecto Observatorio Social Región Oeste, dependiente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de La Matanza. Dirigido a profesionales, investigadores/as, estudiantes, profesorado y público general interesado en el campo de las Ciencias Sociales, comenzó a editarse en 2005.

El boletín tiene como objetivo la difusión de una compilación de referentes estadísticos o sucesos de importancia que aludan a la realidad social que nos involucra, a fin de contribuir al mejor conocimiento de la sociedad contemporánea. Abarca un amplio abanico de temas inscriptos en el ámbito de las Ciencias Sociales, centrados en indicadores sociales que tienen trascendencia en los medios de comunicación.

Documento formado conforme fuentes secundarias y terciarias, en base a Sitios Web.

Estimados/as colegas, amigos/as

El 19 de abril de 1940 se celebró en Patzcuaro (México) el primer Congreso Indigenista Interamericano para una Conferencia Interamericana Indigenista, con el objetivo de reflexionar sobre la situación social y económica de las culturas aborígenes, sus problemas y necesidades en todo el continente. En este encuentro participaron indígenas representantes de poblaciones autóctonas de diversas regiones de América, y produjo como corolario un documento que creó el Instituto Indigenista Interamericano, dependiente de la OEA. Es en conmemoración a este acontecimiento que ha quedado instituido el Día Americano del Indio.

Desde entonces, el continente americano celebra esta fecha en recuerdo de quienes habitaron originariamente este territorio y en consideración a sus respectivas familias y a la memoria histórica de todos los países. El abordaje de esta temática es compleja al punto de la necesidad de reconocer que la propia denominación de estas comunidades suscita un complejo debate político que permite vislumbrar perspectivas ideológicas.

El reconocimiento del exterminio, la persecución, la exclusión histórica de los pueblos originarios de Latinoamérica por parte de los Estados Nación que componen el continente debe ser actualizado continuamente para propiciar políticas públicas que reconozcan su identidad, el acceso a recursos naturales, la salud, la educación y la autonomía que genera la autodeliberación de sus formas organizativas, lenguas y prácticas culturales.

Muy diverso es el escenario latinoamericano respecto de las problemáticas que atañen al reconocimiento de la cuestión indigenista, que no debe ser considerada con categorías homogeneizantes; muy

por el contrario, debe ser pensada a partir de categorías complementarias y reactualizadas.

Un caso paradigmático es el de la Bolivia indigenista de nuestros días, tras el advenimiento del gobierno de Evo Morales en la presidencia, que trajo aparejada la decisión de modificar la constitución nacional para configurar un Estado Plurinacional, pero muy diferente es el escenario en otros países en los que la propia organización política de esas comunidades se encuentra dividida respecto de sus posiciones para con los gobiernos nacionales, la configuración de la economía extractivista y las hibridaciones culturales. Materia imprescindible para la construcción de democracias sólidas resulta ser la generación de reales niveles de inclusión de las comunidades reconocidas como las primeras habitantes de nuestras tierras; para lo cual resulta necesario trabajar mancomunadamente para resolver los conflictos de territorialidad y soberanía alimentaria, así como también asumir la responsabilidad social, sistemáticamente ignorada en los medios masivos de comunicación hegemónicos, de respetar a las comunidades ancestrales históricamente saqueadas. Bregar por el acceso igualitario a derechos civiles, sociales y políticos es una obligación de todos los pueblos democráticos.

CONTACTO

EDITOR RESPONSABLE

Dra. Gloria Edel Mendicoa
inv-soc@unlam.edu.ar

ASESORA PERIODÍSTICA

Lic. Vanina Chiavetta
vchiavetta@unlam.edu.ar

EQUIPO TÉCNICO

Lic. Florencia Galzerano
Francisco Cattoni

Florencia Varela 1903- San Justo
E011-4480-8900 int. 8759

1.- ASPECTOS GENERALES

1.1- Día Americano del Indio.....	4
1.2- Pueblos Originarios.....	4

2.- NOTICIAS

2.1- Salta: Violento Intento De Desalojo Por Parte De Un Terrateniente A Comunidad Del Pueblo Tastil.....	6
2.2- Rio Negro: La Legislatura Sancionó Feriado Para El Año Nuevo Mapuche.....	8
2.3- Salta: Taller De Capacitación Para Comunidades Indígenas.....	9
2.4- Cristina Kirchner inauguró esta tarde el salón de los pueblos originarios, que reemplaza al de Colón.....	10
2.5- El INADI en el Día del Indio Americano.....	10
2.6- Invitan a participar de una mesa panel sobre pueblos originarios.....	11

3.- ORGANISMOS E INSTITUCIONES

3.1- Ministerio de Desarrollo Social. Pueblos Originarios.....	12
3.2- Instituto Nacional de Asuntos Indígenas.....	13
3.3- SUMAR y pueblos originarios. Ministerio de Salud.....	14
3.4- INADI. Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo.....	15
3.5- Coordinadora de Comunicación Audiovisual Indígena Argentina.....	17
3.6- Centro de Documentación, Divulgación, Capacitación y Asesoramiento de Pueblos Indígenas de la República Argentina (CEDCAPI).....	18

4.- PUBLICACIONES

4.1- Pueblos originarios y políticas públicas en educación.....	19
4.2- Pueblos Originarios en América. Una guía introductoria de su situación.....	22

4.3- Pueblos Originarios y acceso a la justicia	22
4.4- Cartografías argentinas. Políticas indigenistas y formaciones provinciales de alteridad	24
4.5- Pueblos originarios, saberes ancestrales y gestión de riesgos: el caso Avá Guaraní.....	24
5.- INVESTIGACIONES	
5.1- El territorio de los pueblos originarios: derechos, definiciones y pertenencia	25
5.2- El Estado Argentino y los Pueblos Originarios. El respeto por la propiedad comunitaria	26
5.3- Interindi: una nueva perspectiva de investigación acerca del Indigenismo	26
5.4- Dos debates medulares sobre el concepto de raza (1943-1952)	27
5.5- Memoria y pueblos originarios	27

1.- ASPECTOS GENERALES

1.1- Día Americano del Indio

El 19 de abril de 1940 se celebró en Patzcuaro (México) el primer Congreso Indigenista Interamericano para una Conferencia Interamericana Indigenista, con el objetivo de salvaguardar y perpetuar las culturas aborígenes de todo el continente. Participaron indígenas representantes de poblaciones autóctonas de diversas regiones de América. Se habló de la situación social y económica de estos pueblos, de sus problemas y sus necesidades. Esta conferencia produjo un documento que creó el Instituto Indigenista Interamericano, con sede en esta ciudad de México y dependiente de la OEA. Así se instituyó el Día Americano del Indio, en conmemoración a este acontecimiento.

Desde entonces, el continente americano celebra esta fecha en recuerdo de quienes habitaron originariamente este territorio, imprimiendo allí las primeras esencias culturales.

Empobrecidos y relegados, los aborígenes americanos de hoy ya no pretenden privilegios por su condición de primeros habitantes del continente, sólo aspiran a que se los trate como iguales, que se les reconozca el derecho a la tierra donde habitan, igualdad de oportunidades laborales y de estudio y el respeto a los valores de sus culturas.

Argentina adhirió al documento de Patzcuaro e instituyó el 19 de abril en el año 1945, mediante el decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 7550. Desde entonces, Argentina es miembro permanente y adhiere a esta fecha reivindicatoria de los derechos de los aborígenes.

Fuente: Ministerio de Educación de la Nación. Día Americano del Indio [en línea]. [Consulta: 8 abril 2014].

Disponible en: <http://www.me.gov.ar/efeme/diaindio/origen.html>

1.2- Pueblos Originarios

“Reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos. Garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural; reconocer la personería jurídica de sus comunidades, y la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan; y regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano; ninguna de ellas será enajenable, transmisible, ni susceptible de gravámenes o embargos. Asegurar su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afectan. Las provincias pueden ejercer concurrentemente estas atribuciones.”

Artículo 75, Inciso 17 de la Constitución Nacional.

Los Orígenes

Las primeras tribus de cazadores de origen asiático llegaron a América a través del Estrecho de Bering hace unos 30.000 años aproximadamente, en tanto que su arribo al actual territorio argentino se considera producto de migraciones internas ocurridas hace 18.000 años.

Estos pueblos se asentaron básicamente en dos regiones: la montaña y la llanura. Con respecto al primer hábitat, los testimonios más antiguos con que se cuenta son los rastros de núcleos poblacionales que datan de hace 8.000 años en Ayamapatín (Provincia de Córdoba) e Inti Huasi (Provincia de San Luis). Vestigios hay también de otra cultura antigua en Tafí (Provincia de Tucumán), de pueblos que trabajaban la piedra y la cerámica. Más reciente resulta la civilización de La Aguada (territorio comprendido por las provincias de San Juan, La Rioja y Catamarca), cuyos pobladores se dedicaban al cultivo del maíz y al trabajo en bronce y cuyo desarrollo se ubica entre los años 800 a 650.

En cuanto a los asentamientos de llanura, se registra la presencia de un núcleo poblacional en Tandil (Provincia de Buenos Aires), de aproximadamente 6.000 años de antigüedad, cuyos habitantes trabajaban la piedra y la cerámica. En el Litoral, iguales vestigios dan cuenta de la llamada Cultura del Alto Paraná, de la misma data.

En el extremo sur y los canales fueguinos se considera la llegada de los primeros hombres hace 6.000 años, los que habitaban en viviendas circulares semienterradas, vivían de la caza y la pesca, empleaban botes y arpones para la caza de mamíferos marinos y recolectaban moluscos.

Con la llegada de los conquistadores españoles los pueblos indígenas vieron truncadas sus posibilidades de desarrollo cultural.

Dónde Vivían

En el Noroeste

La cultura diaguita fue la más compleja y numerosa de las poblaciones indígenas. Aproximadamente unos 200.000 habitantes conformaban su población a la llegada de los conquistadores. Eran expertos agricultores que habían desarrollado canales de riego para sus plantaciones de maíz, zapallo y porotos. Adoraban al sol, el trueno y el relámpago. Tenían jefaturas similares a los cacicazgos y sus familias eran monogámicas.

En las sierras

En la zona de las sierras centrales estaban asentados los comechingones y los sanavirones. Vivían de la caza, la recolección y la pesca; cosechaban maíz, porotos y zapallos. Practicaban el culto al sol y a la luna.

En Cuyo y Neuquén

La cultura de los huarpes ocupó las actuales provincias de San Juan, San Luis y Mendoza. Eran agricultores, cosechaban maíz y cazaban guanacos y ñandúes. Trabajaban la cerámica y creían en la existencia de un ser supremo.

La cultura pehuenche caracterizó a la zona de Neuquén. Sus habitantes vivían de la caza y de la recolección, se agrupaban en clanes familiares y creían en un ser supremo que moraba más allá del mar.

En la Pampa y la Patagonia

Fue habitada por los querandés y los araucanos provenientes del Chile actual. Los tehuelches y los onas ocupaban el sur, en tanto que en la zona central se hallaban asentados los pampas. Todos estos pueblos tenían características comunes: vivían de la caza de liebres, zorros, ñandúes y de la pesca. Tenían asimismo un grado importante de organización social que les permitía convivir agrupados, bajo el liderazgo de un cacique.

En el Gran Chaco

Antes de la llegada de la conquista española, esta región era habitada por tobas, mocovíes y abipones. Eran básicamente cazadores y recolectores. Estaban integrados en un sistema social de clanes, liderados por un cacique. La estructura social era de carácter monogámico pero a los jefes les estaba permitida la poligamia.

En el Litoral

En esta zona predominó la cultura guaraní, fruto de un pueblo de mansos agricultores que muy pronto se sometieron al dominio español. Vivían en grandes casas donde se alojaban varias familias. Creían en la tierra sin mal, una suerte de paraíso perdido, al que regresarían algún día.

Fuente: Argentina.gob.ar. Pueblos Originarios [en línea]. [Consulta: 8 abril 2014].

Disponible en: <http://www.argentina.gob.ar/pais/poblacion/47-pueblos-originarios.php>

2.- NOTICIAS

2.1- Salta: Violento Intento De Desalojo Por Parte De Un Terrateniente A Comunidad Del Pueblo Tastil

7 de abril de 2014

Lucio Zerpa autoridad de la Comunidad Valle Del Sol Del Pueblo Tastil y miembro del Consejo De Participación Indígena (CPI), informó que los hecho se iniciaron el pasado miércoles en la noche

con un sigiloso movimiento de una topadora contratada por Francisco Jovanovich, quien dice ser dueño de esas tierras donde vive la abuela Andrea Quipildor con sus hijos.

Marcela Sara, hija de la abuela Andrea Quipildor relató que Jovanovich contrató a matones quienes “atropellaron nuestra casa justo cuando no estábamos; sacaron nuestras pertenencias y las arrojaron a un camión, llevándose monturas, arado, palas y herramientas de trabajo, además de destruir nuestros sembrados. No había orden de desalojo. Este señor es un terrateniente que está haciendo un negocio inmobiliario con estas tierras”, finalizó relatando Marcela.

La violencia con la que actuó el terrateniente fue tal que durante la misma noche miembros de la comunidad tuvieron un enfrentamiento con quienes habían ido sin orden de desalojo y en horas de la noche a pretender desalojar a la abuela, al salir dispersados por la noche los matones y Francisco Jovanovich dejan en el camino vehículo a los cuales la comunidad les impidió el paso.

La gran sorpresa fue cuando una vez producido un principio de acuerdo entre la policía y la comunidad que permite que retiren los vehículos del lugar hallan en el lugar el arsenal que estaba en poder de la gente contratada por Jovanovich, pariente cercano del Ministro de Gobierno de la Provincia.

La zona se encuentra fuertemente custodiada por unos 50 policías. La tranquera de ingreso tiene candado y alambres de púas.

Zerpa además agrego que en el día de hoy miembros de la comunidad fueron increpados por un sujeto al que reconocieron como funcionario provincial de la Dirección General de Personal de la Provincia de Salta quien los increpo y filmo con su celular en las oficinas donde habían concurrido miembros de la comunidad para reunirse con el Secretario de Derechos Humanos de Salta, Dr. Martín García Cainzo, la autoridad y representante indígena manifestó que se produjo un forcejeo en la sede del organismo que derivó en una denuncia por parte de este funcionario quien regresó con fuerzas policiales de la comisaria 5 de la ciudad capital.

Zerpa finalizó diciendo que la situación en la comunidad es tensa y que la comunidad se encuentra en estadio de asamblea permanente ante los violentos hechos.

Fuente: Coordinadora de Comunicación Audiovisual Indígena Argentina. Salta: Violento Intento De Desalojo Por Parte De Un Terrateniente A Comunidad Del Pueblo Tastil [en línea]. 7 de abril de 2014. [Consulta: 14 abril 2014].

Disponible en: <http://www.originarios.org.ar/index.php?pageid=13¬iciaid=33526>

2.2- Río Negro: La Legislatura Sancionó Feriado Para El Año Nuevo Mapuche

8 de abril de 2014

En la última sesión de la Legislatura de Río Negro se sancionó una ley que establece que el "Wiñoy Xipantu" (año nuevo mapuche) será día de asueto para los integrantes del pueblo mapuche entre el 21 y 24 de junio. Los autores del proyecto son los legisladores Alejandro Marinao y Pedro Pesatti (del FpV).

El "Wiñoy Xipantu" (año nuevo mapuche) será feriado para los integrantes del pueblo mapuche, en la provincia de Río Negro. La Ley también establece que habrá asueto para los integrantes de esa cultura el día 12 de octubre, durante siglos llamado "el día de la raza", y que en el caso de los pueblos originarios es tomado como un día de dolor y rogativa.

Los autores del proyecto son los legisladores Alejandro Marinao y Pedro Pesatti (del FpV), quienes destacaron en su fundamentación que "con esto queremos reconocer derechos de nuestros hermanos y refuerza el proceso de construcción de los derechos indígenas que con la reforma constitucional de 1994 reconoce la diversidad y la persistencia étnica y cultural de los pueblos originarios".

Un estudio, sobre el ADN que portan los argentinos, determinó que el 56% es de origen amerindio. De la población actual, el 44% descende sobre todo de ancestros europeos, pero el resto —la mayoría— tiene un linaje parcial o totalmente indígena. El estudio fue realizado por el Servicio de Huellas Digitales Genéticas de la Universidad de Buenos Aires, tomando muestras de ADN al azar de un total de 12 mil personas, en 11 provincias.

En Argentina, actualmente, existen 32 pueblos originarios reconocidos por el Estado Nacional.

El proyecto para determinar el asueto en el Wiñoy Xipantu tuvo respaldo unánime para su tratamiento en todas las comisiones de la Legislatura y en el recinto de sesiones.

Así como otros pueblos tienen reconocido el feriado en fechas religiosas o patrias, se apunta a otorgar el reconocimiento también a los pueblos originarios en Río Negro. El Wiñoy Xipantu se celebra en el solsticio de invierno, es decir entre el 21 y 24 de junio.

"De esta forma, el Estado rionegrino va a dar un paso más en el reconocimiento de derechos a las comunidades indígenas, para alcanzar una provincia realmente intercultural", sostuvo Marinao a fundamentar el proyecto en la pasada sesión.

Fuente: Coordinadora de Comunicación Audiovisual Indígena Argentina. Río Negro: La Legislatura Sancionó Feriado Para El Año Nuevo Mapuche [en línea]. 8 de abril de 2014. [Consulta: 14 abril 2014].

Disponible en: <http://www.originarios.org.ar/index.php?pageid=13¬iciaid=33566>

2.3- Salta: Taller De Capacitación Para Comunidades Indígenas

8 de abril de 2014

En Salta capital, durante los días 7 y 8 de abril, se desarrolló el primer taller de capacitación sobre los FOMECA a cargo de la autoridad federal de servicios de comunicación audiovisual y el área de comunicación del INAI. Dos jornadas intensas de trabajo donde participaron las comunidades con autorización otorgada para instalación y funcionamiento de radios con frecuencia originaria.

El encuentro comenzó con la presentación de la delegación del AFSCA Salta, con Josefina Adrover, quien manifestó su satisfacción por este nuevo taller que se realiza en el marco de los nuevos fondos concursables; por su lado también German Banek y German Arapa, expresaron que la idea es aprovechar esta nueva etapa teniendo en cuenta que hay en la provincia un número importante de comunidades con autorización que ahora tienen que ir por el equipamiento y la idea es que participen del concurso pero con posibilidades concretas y para eso se programó este taller.

Asimismo Armando Kiske, comunicador Kolla y del Área de comunicación del INAI, remarcó sobre la idea de ejercer el derecho a la comunicación con identidad, en este caso articulando con las instituciones estatales y como comunidades, “donde el trabajo de los equipos de comunicadores es muy importante”; Laura Méndez de la CCAIA, mencionó que el aporte como comunicadores indígenas es hacer producciones “que resalten y visibilicen la realidad de nuestros pueblos” y revalorizar nuestra identidad e historia.

Los talleres de capacitación tienen como objetivo trabajar conjuntamente con los comunicadores de las distintas comunidades sobre la gestión de medios, la sostenibilidad, el armado de la grilla de programación, la producción de contenidos, y el uso y mantenimiento del equipamiento. El primer día se dio el taller sobre el llenado de formularios y la documentación a presentar en cada proyecto, esta parte estuvo a cargo de Brenda Daney y German Banek con el aporte de los comunicadores indígenas.

El segundo día se trabajó sobre la comunicación con identidad a cargo de Laura Méndez, para orientar a los comunicadores en producción de contenidos que les servirá no solo para los proyectos sino también para la producción propia de las radios.

La convocatoria de esta línea específica para los pueblos originarios estará abierta durante 4 meses (desde el 5 de marzo hasta el 7 de julio).

Fuente: Coordinadora de Comunicación Audiovisual Indígena Argentina. Salta: Taller De Capacitación Para Comunidades Indígenas [en línea]. 8 de abril de 2014. [Consulta: 14 abril 2014].

Disponible en: <http://www.originarios.org.ar/index.php?pageid=13¬iciaid=33565>

2.4- Cristina Kirchner inauguró esta tarde el salón de los pueblos originarios, que reemplaza al de Colón

14 de abril de 2014

La presidenta Cristina Kirchner inauguró esta tarde, a las 18, el Salón de los Pueblos Originarios, que fue acondicionado durante cerca de un año y que reemplaza al Salón Cristóbal Colón.

La inauguración se produjo tras la decisión de mudar la estatua de Colón, ubicada en la plaza homónima, detrás de la Casa Rosada.

La Presidenta ordenó hace un año modificar la decoración y renombrar el Salón que homenajeaba al marino genovés, recordado por llegar a América en 1492, abriendo las puertas a una cruenta conquista de los pueblos originarios.

Las paredes del salón fueron pintadas de color "borravino intenso" y habrá obras plásticas -de autor no revelado- y una mesa de gran tamaño en el centro, y el pasillo que sirve de ingreso estará íntegramente cubierto de espejos, según trascendió.

Antes de iniciarse las reformas del salón ubicado en la planta baja, que resultaba una prolongación del Salón de los Patriotas, no había allí referencias históricas y funcionaban oficinas, divididas por paredes de durlock.

El de los Pueblos Originarios es el duodécimo salón de la Casa Rosada, junto con el Blanco, el Sur y el Norte (que la jefa de Estado casi no usa) el de Mujeres del Bicentenario, su preferido, y los que ordenó crear bajo su gestión: Eva Perón, Científicos, Patriotas Latinoamericanos, de los Pintores, Martín Fierro, y la Galería de los Ídolos Populares.

El Salón de los Pueblos Originarios tiene vista a la Plaza Colón, donde la Presidenta tiene previsto colocar una escultura de Juana Azurduy, la heroína de la emancipación.

Fuente: La Nación. Cristina Kirchner inauguró esta tarde el salón de los pueblos originarios, que reemplaza al de Colón [en línea]. 14 de abril de 2014. [Consulta: 21 abril 2014].

Disponible en: <http://www.lanacion.com.ar/1680761-cristina-kirchner-inaugurara-el-salon-de-lo-pueblos-originarios-que-reemplaza-al-de-colon>

2.5- El INADI en el Día del Indio Americano

16 de abril de 2014

El INADI recuerda que el 19 de abril se conmemora el Día del Indio Americano ya que la fecha remite la celebración en 1940 del primer Congreso Indigenista Interamericano para una Conferencia Interamericana Indigenista. Un hecho histórico a nivel continental, donde los Estados

-hoy Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR)- reconocieron la preexistencia de los pueblos indígenas con el objetivo de “salvaguardar y perpetuar las culturas milenarias”.

Hasta aquel momento la visión por parte de la Academia Educativa y Cultural, llamada indigenista, consideraba que las mujeres y varones aborígenes eran menores de edad y por lo tanto los Estados debían protegerlos; ser sus tutores estatales. Fue necesario llevar adelante un discurso integracionista para que los pueblos originarios pudieran ingresar y ser parte de la sociedad desde un enfoque de desarrollo sin pertenencia cultural.

El proceso de cambios en los discursos y las prácticas sobre cómo y para qué incluir a los pueblos indígenas en la sociedad ha transcurrido durante varias generaciones tanto de los propios pueblos indígenas como de los Estados. Y como parte de esos cambios, los Estados de la región adaptaron sus legislaciones, la Justicia reconoció el Derecho Indígena, y en la estructura de la Administración Pública se crearon espacios específicos.

En este sentido, el interventor del INADI, Pedro Mouratian, sostuvo que “en paralelo a ese cambio de paradigma en el que los pueblos indígenas comenzaron a verse como sujetos de derecho, con voz propia, las comunidades indígenas empezaron a organizarse, se hicieron visibles sus lideresas y líderes, fue creciendo la participación de esas comunidades en los espacios de decisión tanto nacionales como internacionales”.

Agregó: “A nivel local hubo cambios profundos como por ejemplo la incorporación del inciso 17 al artículo 75 de la Constitución Nacional, la ratificación del Convenio 169 de la OIT en nuestro ordenamiento legal con rango supralegal, la Ley 26.160 y su prórroga sobre la suspensión de desalojos en tierras – territorios indígenas, la ley 26.206 referida a la Modalidad de Educación Intercultural Bilingüe y la ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual incorporó el Derecho a la Comunicación con Identidad”, finalizó Mouratian.

Desde el INADI trabajamos cada día por la vigencia de un pluralismo cultural en el que el respeto por la diversidad cultural no sea un discurso políticamente correcto, sino que cada acción que emprendamos sea por la construcción de una sociedad inclusiva e intercultural; sin olvidar que más del 50 % de la población argentina tiene ascendencia indígena.

Fuente: INADI. El INADI en el Día del Indio Americano [en línea]. 16 de abril de 2014. [Consulta: 21 abril 2014].

Disponible en: <http://inadi.gob.ar/2014/04/el-inadi-en-el-dia-del-indio-americano/>

2.6- Invitan a participar de una mesa panel sobre pueblos originarios

21 de abril de 2014

En el marco de haberse conmemorado el pasado 19 de abril el Día Internacional del Nativo Americano, la Universidad Nacional de Santiago del Estero a través de la Secretaría de Extensión

invita a la comunidad educativa a participar de la Mesa Panel denominada “Encuentro con nuestras raíces”.

El evento contó con la presencia de las autoridades de los pueblos Lules- Vilelas, Guaycurúes, Sanavirones, Diaguitas y Tonokotés de nuestro territorio provincial.

Allí, cada representante de los pueblos originarios contó las características particulares de su cultura y el estado actual de los pueblos, como también la intervención del Estado nacional, a partir de políticas que ayudaron a mejorar la calidad de vida de los actuales pueblos.

Reivindicar la cultura

El Día del Aborigen Americano se celebra cada año en conmemoración al Congreso Indigenista Interamericano celebrado en México, el 19 de abril de 1940. Dicho congreso fue convocado en la ciudad de Patzquaro por el entonces presidente mexicano Lázaro Cárdenas; quién era a su vez descendiente de aborígenes.

En nuestro país, recién con la reforma constitucional de 1994, en su artículo 75, se incluyó entre las responsabilidades del Congreso Nacional el reconocimiento de la preexistencia étnica y cultural de los pueblos originarios, el derecho y respeto a la identidad.

Fuente: Nuevo Diario de Santiago del Estero. Invitan a participar de una mesa panel sobre pueblos originarios [en línea]. 21 de abril de 2014. [Consulta: 21 abril 2014].

Disponible en: <http://www.nuevodiarioweb.com.ar/nota/locales/522161/invitan-participar-mesa-panel-sobre-pueblos-originarios.html>

3.- ORGANISMOS E INSTITUCIONES

3.1- Ministerio de Desarrollo Social. Pueblos Originarios

Las políticas sociales destinadas a los pueblos originarios son implementadas por el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI). Este organismo descentralizado fue creado por la Ley Nº 23.302, en septiembre de 1985 como entidad descentralizada con participación indígena, y reglamentado por el Decreto Nº 155 en febrero de 1989. Su principal propósito es el de asegurar el ejercicio de la plena ciudadanía a los integrantes de los pueblos indígenas, garantizando el cumplimiento de los derechos consagrados constitucionalmente (Art.75,Inc.17).

El objetivo del INAI es la atención y apoyo a los aborígenes y a las comunidades indígenas existentes en el país, asegurar su defensa y desarrollo, su plena participación en el proceso socioeconómico y cultural de la Nación, respetando sus propios valores y modalidades, implementando programas que permitan su acceso a la propiedad de la tierra y el fomento de su producción agropecuaria, forestal, minera, industrial o artesanal en cualquiera de sus

especializaciones, la preservación de sus pautas culturales en los planes de enseñanza y la protección de la salud de sus integrantes, tal como lo establece el Decreto N° 410/06 que reglamenta su estructura organizativa.

Como autoridad de aplicación de la política indígena, el INAI impulsa la participación de las comunidades en el diseño y gestión de las políticas de Estado que las involucran, respetando sus formas de organización tradicionales, promoviendo el fortalecimiento de las identidades étnicas y culturales, y creando las bases para un desarrollo integral, sostenido y compatible con la preservación del medio ambiente en los territorios que habitan.

Por otra parte, el INAI estimula en coordinación con el Ministerio de Educación de la Nación la implementación de la enseñanza intercultural bilingüe, para revalorizar y potenciar la cultura, las lenguas maternas y la cosmovisión de las comunidades indígenas.

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. Pueblos Originarios [en línea]. [Consulta: 8 abril 2014].

Disponible en: <http://www.desarrollosocial.gov.ar/pueblosoriginarios/1048>

3.2- Instituto Nacional de Asuntos Indígenas

Este organismo descentralizado fue creado por la Ley N° 23.302, en septiembre de 1985 como entidad descentralizada con participación indígena, y reglamentado por el Decreto N° 155 en febrero de 1989. Su principal propósito es el de asegurar el ejercicio de la plena ciudadanía a los integrantes de los pueblos indígenas, garantizando el cumplimiento de los derechos consagrados constitucionalmente (Art. 75, Inc. 17).

El objetivo del INAI es la atención y apoyo a los aborígenes y a las comunidades indígenas existentes en el país, asegurar su defensa y desarrollo, su plena participación en el proceso socioeconómico y cultural de la Nación, respetando sus propios valores y modalidades, implementando programas que permitan su acceso a la propiedad de la tierra y el fomento de su producción agropecuaria, forestal, minera, industrial o artesanal en cualquiera de sus especializaciones, la preservación de sus pautas culturales en los planes de enseñanza y la protección de la salud de sus integrantes, tal como lo establece el Decreto N° 410/06 que reglamenta su estructura organizativa.

Como autoridad de aplicación de la política indígena, el INAI impulsa la participación de las comunidades en el diseño y gestión de las políticas de Estado que las involucran, respetando sus formas de organización tradicionales, promoviendo el fortalecimiento de las identidades étnicas y culturales, y creando las bases para un desarrollo integral, sostenido y compatible con la preservación del medio ambiente en los territorios que habitan.

Por otra parte, el INAI estimula en coordinación con el Ministerio de Educación de la Nación la implementación de la enseñanza intercultural bilingüe, para revalorizar y potenciar la cultura, las lenguas maternas y la cosmovisión de las comunidades indígenas.

El Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) cuenta con una línea gratuita 0800-999-4624 para todo el país donde se pueden realizar consultas sobre el organismo y sus áreas.

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social. Instituto Nacional de Asuntos Indígenas [en línea]. [Consulta: 8 abril 2014].

Disponible en: <http://www.desarrollosocial.gob.ar/inai/104>

3.3- SUMAR y pueblos originarios. Ministerio de Salud

Desde un enfoque de derechos, el Programa SUMAR, busca efectuar acciones concertadas en salud, que incluyan consultas previas, libres e informadas con los miembros de las comunidades involucradas. Nuestro país es uno de los primeros en Latinoamérica en reconocer los derechos de los pueblos indígenas mediante ley 23.3021 y la ratificación de diversos convenios internacionales. El convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, por ejemplo, expone en sus artículos 25 y 30 la obligación de que los pueblos indígenas sean partícipes y partes cooperantes de las decisiones en materia de servicios de salud, administración y prestación de servicios ateniendo y respetando sus tradiciones y culturas.

Es por eso que el Programa SUMAR:

*Incluye la variable étnica en su ficha de inscripción, posibilitando la auto-identificación de las comunidades indígenas y consolidando información epidemiológica específica.

*Capacita a los equipos de salud para que el abordaje de los temas sanitarios se realice desde una perspectiva intercultural.

*Reconoce a la medicina tradicional de los pueblos originarios y promueve encuentros de enriquecimiento mutuo con los equipos de salud, propiciando un enfoque complementario.

*Apoya la incorporación y el trabajo de facilitadores interculturales y agentes sanitarios indígenas en pos del mejoramiento de la atención del usuario indígena.

* Incorpora prestaciones a su “Plan de Servicios de Salud” (PSS) a fin de visibilizar e incentivar el trabajo de los equipos de salud en las comunidades indígenas, y desarrolla actividades de educación para la salud que rescaten y consideren los recursos técnicos y terapéuticos de los pueblos indígenas:

- Control de salud individual en terreno para población indígena.

- Consulta para confirmación diagnóstica en población indígena con riesgo detectado en terreno.
- Ronda sanitaria completa orientada a la detección de población de riesgo en población indígena.
- Taller de pautas nutricionales respetando la cultura alimentaria de las Comunidades Indígenas.

El Programa SUMAR considera la salud de los pueblos indígenas como un área central y garantiza el acceso sin discriminaciones, amplio, comunitario y culturalmente apropiado a los servicios de atención de la salud.

Fuente: Ministerio de Salud de la Nación. SUMAR y pueblos originarios [en línea]. [Consulta: 14 abril 2014].

Disponible en: <http://www.msal.gov.ar/sumar/index.php/institucional/sumar-y-pueblos-originarios>

3.4- INADI. Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo

El Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) es un organismo descentralizado que fue creado mediante la Ley Nº 24.515 en el año 1995 y comenzó sus tareas en el año 1997. Desde el mes de marzo de 2005, por Decreto Presidencial Nº 184, se ubicó en la órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Las acciones del INADI están dirigidas a todas aquellas personas cuyos derechos se ven afectados al ser discriminadas por su origen étnico o su nacionalidad, por sus opiniones políticas o sus creencias religiosas, por su género o identidad sexual, por tener alguna discapacidad o enfermedad, por su edad o por su aspecto físico. Sus funciones se orientan a garantizar para esas personas los mismos derechos y garantías de los que goza el conjunto de la sociedad, es decir, un trato igualitario.

Para dar cumplimiento a los presupuestos enunciados en la creación del INADI, éste se organizó en diferentes áreas que desarrollan los programas y proyectos específicos que dan cuenta de los objetivos institucionales.

Objetivos

- Elaborar y proponer políticas nacionales e impulsar acciones y medidas concretas para combatir la discriminación, la xenofobia y el racismo.

- Actuar como órgano de aplicación de la Ley N° 24.515 de Creación del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo, velando por su cumplimiento y la consecución de sus objetivos.
- Difundir los principios normados en la Constitución Nacional, tratados internacionales en materia de derechos humanos, normas concordantes y complementarias y la Ley N° 23.592 sobre Actos Discriminatorios, así como los resultados de los estudios que realice o promueva y las propuestas que formule.
- Diseñar e impulsar campañas educativas y comunicacionales tendientes a la valorización del pluralismo social y cultural, y a la eliminación de actitudes discriminatorias, xenófobas o racistas.
- Recibir y coordinar la recepción de denuncias sobre conductas discriminatorias, xenófobas y racistas, y llevar un registro de ellas.
- Brindar un servicio de asesoramiento integral y gratuito a personas o grupos en situación de discriminación o víctimas de xenofobia o racismo, proporcionando patrocinio gratuito a pedido de la parte interesada.
- Proporcionar al Ministerio Público y a los tribunales judiciales asesoramiento técnico especializado en los asuntos relativos a la temática de su competencia, actuando como colaborador y auxiliar de la Justicia.
- Informar a la opinión pública sobre actitudes y conductas discriminatorias, xenófobas o racistas que pudieran manifestarse en cualquier ámbito de la vida nacional, especialmente en las áreas de educación, salud, acción social y empleo; provengan ellas de autoridades, entidades o personas privadas.
- Constatar –prima facie- la existencia en el territorio argentino de personas que durante la Segunda Guerra Mundial o posteriormente, participaron en el exterminio de pueblos o en la muerte y persecución de personas o grupos de personas a causa de su raza, religión, nacionalidad u opinión política. Y cuando corresponda, efectuar las denuncias ante las autoridades competentes.
- Promover e impulsar, cuando existan suficientes evidencias, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 43 de la Constitución Nacional, las acciones judiciales y administrativas pertinentes.
- Articular acciones conjuntas con organizaciones de la sociedad civil que trabajen contra la discriminación, la xenofobia y el racismo.
- Establecer y gestionar delegaciones en las jurisdicciones provinciales y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para federalizar la gestión del INADI.

Fuente: INADI [en línea]. [Consulta: 21 abril 2014].

Disponible en: <http://inadi.gob.ar/>

3.5- Coordinadora de Comunicación Audiovisual Indígena Argentina

La Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual es una ley que establece las pautas que rigen el funcionamiento de los medios radiales y televisivos en la República Argentina. Esta legislación fue promulgada el 10 de octubre de 2009 por la presidenta Cristina Fernández de Kirchner y reemplazó a la Ley de Radiodifusión 22.285, que había sido promulgada en 1980 por la dictadura militar.

En agosto de 2009, la presidenta Cristina Fernández de Kirchner envió un proyecto de ley a la Cámara de Diputados para reemplazar la ley de radiodifusión, luego de haber sido debatido por un año, en 24 foros que se desarrollaron en distintos puntos del país, una propuesta de proyecto de ley basada en veintiún puntos básicos por el derecho a la comunicación presentados por la Coalición por una Radiodifusión Democrática un grupo de más de 300 organizaciones sociales, comunitarias, de derechos humanos, sindicales y pueblos originarios

Comunicación Identidad: Recuperar La Voz Pública

En Argentina como en muchos de los países de indoamérica la apropiación y el manejo de las TICs, Tecnologías de La Información y Comunicaciones comenzó en la década del 90 con la participación en radios populares, la elaboración de fanzines, boletines, páginas web y todos los formatos que estuvieron al alcance.

En Marzo del año 2009 se comienza a formar El Equipo de Comunicadoras y Comunicadores de Pueblos Originarios, hombres y mujeres que por más de quince años comprendieron y aprendieron la importancia de empoderar al movimiento indígena de medios de comunicación propios fueron convocados para elaborar una propuesta que garantizara el derecho a la libertad de expresión e información de los pueblos indígenas de Argentina.

El 30 de Junio del mismo año el equipo de comunicadores y comunicadoras de los pueblos originarios de Argentina presenta la propuesta de COMUNICACIÓN CON IDENTIDAD en la cámara de diputados con la presencia de organismos de derechos humanos, actores, organizaciones sociales y políticas, entre otras. A dos años de haber sancionado la nueva norma el equipo de comunicación ha realizado a lo largo y ancho cientos de charlas, foros, asambleas, reuniones y talleres de capacitación y formación de comunicadores y comunicadoras.

El 21 de Diciembre del año 2011 en el pleno ejercicio del derecho a la Comunicación con Identidad en el marco de la ley 26.522 hemos presentado a nivel nacional la COORDINADORA DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL INDIGENA DE ARGENTINA (C.C.A.I.A). Un Espacio de articulación y construcción de comunicación indígena que nos permitirá profundizar la institucionalización de la comunicación.

Fuente: Coordinadora de Comunicación Audiovisual Indígena Argentina [en línea]. [Consulta: 8 abril 2014].

Disponible en: <http://www.originarios.org.ar/>

3.6- Centro de Documentación, Divulgación, Capacitación y Asesoramiento de Pueblos Indígenas de la República Argentina (CEDCAPI)

El proyecto recoge la experiencia de muchos años de trabajo del “Programa Universitario Permanente de Extensión, Investigación y Desarrollo en Comunidades Aborígenes”, y distintas comunidades indígenas del interior.

El Instituto de Ciencias Antropológicas de la Universidad de Buenos Aires, además de su larga trayectoria en investigación y docencia, es ámbito del “Programa Universitario Permanente de Extensión, Investigación y Desarrollo en Comunidades Aborígenes”. Las tareas de este programa se iniciaron hace ya algunos años, desde 1993, cuenta con presencia permanente en comunidades aborígenes del Chaco Central y trabaja en nuestro instituto, en la Sección Antropología Social, con alumnos y egresados de esta y otras facultades.

En este sentido, y en el marco de dicho programa, se vinculan distintos proyectos de investigación y extensión universitaria como el funcionamiento de una biblioteca popular y centro comunitario en la comunidad Misión La Paz (Municipio de Santa Victoria Este, Departamento Rivadavia Banda Norte, Provincia de Salta), talleres de memoria entre grupos wichi, chorote y chulupi del chaco central, una publicación de divulgación de la problemática antropológica aborígen: “NosotrosLosOtro”, participación y organización de encuentros como “Primer Encuentro de Pueblos Originarios en Lucha por la Tierra-Salta, oct-nov 1997”, etc.

Además, participan del CDCAPI distintas comunidades indígenas del interior del país, principalmente aquellas del Chaco Salteño que se articulan a partir del anexo de este Centro de Documentación que funciona en la comunidad indígena La Estrella, Santa Victoria Este, Rivadavia Banda Norte, Salta, Argentina.

En el marco de este proyecto se ha generado un espacio para la investigación, extensión, divulgación y acciones solidarias con y entre las comunidades aborígenes, estableciendo espacios y modalidades alternativas para la expresión y organización de los grupos y Pueblos Originarios.

Toda la información sobre la cuestión aborígen está dispersa y poco sistematizada, y su difusión es claramente insuficiente. Esto genera falta de circuitos apropiados para que las mismas comunidades expresen sus problemáticas, y además una falta de información general y actual que hace muy difuso el conocimiento sobre los pueblos originarios.

A su vez, existe un problema adicional que es la escasa información en las mismas comunidades y la poca vinculación entre estos pueblos que viven realidades similares y están atomizados y dispersos en todo el territorio del país.

La información que más circula es la que se genera en los grandes medios de comunicación y, por lo general, está cargada de estigmas, prejuicios e información dudosa que los mismos pueblos aborígenes desestiman desde una experiencia negativa.

El propósito del Centro de Documentación es el de concentrar y sistematizar la información y documentos que refieran a los pueblos aborígenes para lograr una mejor divulgación y un más fluido vínculo entre las comunidades del país.

Parte de los intereses del proyecto también están orientados a vincular en forma sistemática y permanente actividades de investigación básica y aplicada en distintos campos del conocimiento con acciones de fortalecimiento comunitario, capacitación y desarrollo social, otorgando la posibilidad de una difusión apropiada.

Fuente: Facultad de Filosofía y Letras, Instituto de Ciencias Antropológicas. Centro de Documentación, Divulgación, Capacitación y Asesoramiento de Pueblos Indígenas de la República Argentina (CEDCAPI) [en línea]. [Consulta: 24 abril 2014].

Disponible en:

http://www.filo.uba.ar/contenidos/secretarias/seube/programas/programa_aborigen/cedcapi.htm

4.- PUBLICACIONES

4.1- Pueblos originarios y políticas públicas en educación

Ana Padawer y Ana Carolina Hecht en base a la relatoría elaborada por Lucila Arancibia, Mónica Aurand, Pilar Barrientos, Silvia Gómez y María Laura Weiss.

En el marco del X Congreso Argentino de Antropología Social realizado en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, el día 2 de diciembre de 2011 se desarrolló el Foro “Pueblos originarios, territorialidad y políticas públicas como responsabilidad compartida” cuyo objetivo fue debatir en torno a las realidades territoriales como núcleo en las Políticas de Educación, Salud, Comunicación, Cultura, Biodiversidad y Espiritualidad de los Pueblos Originarios. La coordinación del Foro estuvo a cargo de los referentes indígenas Ignacio Prafil (pueblo Mapuche, Río Negro) y Félix Díaz (pueblo Qom, Formosa) y fue organizado un grupo de investigadores del Instituto de Ciencias Antropológicas y del Programa de Antropología y Educación, y estudiantes avanzados de la Carrera de Ciencias Antropológica de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA (Alejandra Pérez, Ana Padawer, Ana Carolina Hecht, Belén Bertoni, Débora Ramos, Eugenia Morey, Florencia Trentini, Ignacio Prafil, Karina González Palominos, Laura Weiss, Lucila Arancibia, Ludmila Quiroga, María Gisella Cassara, Mónica Aurand, Pilar Barrientos, Sebastián Valverde y Silvia Gómez).

Los panelistas fueron Alicia Barabas (Antropóloga, INAH, México), Ana González Congresos, jornadas y Coloquios (Antropóloga, UBA), Carlos Alberto Fernández (Director de estudios del CIFMA - Centro de Investigación y Formación para la Modalidad Aborigen, profesor de lengua toba, Castelli, Chaco), Heriberto Villalba (Auxiliar Docente en la Comunidad Indígena Perutí, El Alcazar, Departamento General San Martín, Misiones), Jorgelina Duarte (Referente territorial de la Comunidad Mbya-Guaraní Tamandua, 25 de Mayo, Misiones), Julio César Palavecino (Comunidad del pueblo Chané de Campo Durán, Salta), Leckott Zamora (Chaco, escritor Wichi), Lorena Cardín (Antropóloga, UBA) y Amancay Escudero (comunidad quinriqueo, Rio Negro).

El Foro planteó como eje articulador central a las cuestiones territoriales, donde los referentes coincidieron en la convocatoria a los académicos para lograr un trabajo articulado desde el territorio, a fin de contribuir en la elaboración de propuestas de trabajo, teniendo en cuenta desde un punto de vista crítico las políticas de Estado en relación al tema. Asimismo se convocó a los participantes para que puedan intercambiar conocimientos y experiencias vinculadas al trabajo con la cuestión indígena, desde la Antropología en su interacción con las comunidades, y en defensa de sus derechos.

En relación a la cuestión educativa, el PAE promocionó la participación de Heriberto Villalba, Jorgelina Duarte y Carlos Alberto Fernández, los dos primeros referentes de comunidades mbya guaraní de Misiones, el segundo de poblaciones toba de Chaco. Estos representantes fueron convocados por su vasta trayectoria en reivindicaciones así como por su conocimiento acerca de las problemáticas vinculadas con la educación indígena, que consideramos podían constituir aportes específicos a la comunidad antropológica en tanto las cuestiones referidas a la Educación Intercultural Bilingüe forman parte de los debates actuales en la agenda antropológica.

Heriberto Villalba subrayó la importancia para el pueblo Mbya Guaraní de contar con antropólogos para poder trabajar sobre la biodiversidad y la diversidad de las culturas.

Advirtió de la necesidad de formar recursos humanos y económicos para trabajar en todos los niveles educativos, ya que si bien en comunidades Mbya Guaraní se formaron docentes indígenas con el aporte de los ancianos (estando los mismos orientados para la educación dentro de la escuela y en el espacio de la comunidad), se encuentran con problemas para ejercer la docencia al no ser profesionales con títulos habilitantes. Asimismo advirtió que los trabajos antropológicos pueden ser productivos, pero es necesario mejorar la relación de profesionales y miembros de comunidades, darles protagonismo como autores a docentes y autoridades indígenas, que son los que contribuyen decisivamente para la realización de estos trabajos.

Villalba subrayó que el territorio es importante en tanto significa “vida”, también la del ser humano. Su importancia educativa radica en que cuando hay territorio los indígenas se pueden desarrollar como familia, como comunidad, como pueblo.

Jorgelina Duarte se refirió a la situación de los territorios indígenas en Misiones, señalando que hay actualmente más de cien comunidades indígenas, que crecen en número porque la falta de

monte origina la consecuente búsqueda de otras localizaciones con mejores posibilidades para la sobrevivencia: “el monte es sinónimo de vida, de tener medicinas, de desarrollar la propia cultura”. En relación con la educación, subrayó su importancia como herramienta: si bien los Mbya mantienen el idioma, los jóvenes se encuentran en una situación difícil para poder continuar sus estudios por la falta de apoyo económico, entre otras dificultades.

Carlos Alberto Fernández se refirió a la situación histórica del Chaco subrayando como hacia 1884 la zona norte de esa región, que venía ejerciendo una fuerte resistencia, sufre la derrota frente al Estado Nacional argentino. De las diferentes formas de denominar a los pueblos indígenas como “pueblos originarios”, “pueblos indígenas” o “aborígenes”, señala que él prefiere el término de “pueblo qom” que significa “gente”, o “wichí” que también significa gente, indicando que éstas - además de los mocovíes- son las tres etnias que actualmente existen en el Chaco.

La ley 26.160 de emergencia territorial plantea, entre otros, el siguiente interrogante: “¿Qué pasa con las comunidades en zonas urbanas?”, ¿Les corresponde la aplicación de esta ley a las Comunidades que viven en la ciudad?

Para ejemplificar esta cuestión, Fernández tomó el caso de la comunidad donde vive, en la zona de Roque Sáenz Peña, la que es reconocida desde 1963 como reserva indígena. Sin embargo, la ley no es aplicable en este caso, para el INAI es una comunidad sin territorio. Esto mismo sucede con quienes migraron a las ciudades por desalojos o en busca de trabajo, y se constituyen como comunidad indígena. Por ello, en este caso, las políticas de Estado actuales los excluyen. El referente concluyó con un llamamiento a los antropólogos para que haya un comportamiento ético profesional, mayor honestidad.

Carlos Fernández al cierre de su exposición hizo mención su labor como uno de los participantes del proyecto de redacción de una nueva Ley de Educación Pública de Gestión Social Indígena en la provincia del Chaco. Por último, como cierre de esta breve presentación, cabe señalar que la cuestión educativa se reflejó de una manera muy interesante en el Foro ya que, en consonancia con las investigaciones que desarrollamos distintos miembros del PAE, los referentes indígenas no restringieron lo educativo a los problemas vinculados con la escolarización (formación docente y de auxiliares indígenas, continuidad de los estudios a través de los distintos niveles, la lengua y el currículo intercultural), sino que articularon al territorio con las oportunidades educativas y experiencias formativas de las jóvenes generaciones.

Fuente: Boletín de Antropología y Educación. Pueblos originarios y políticas públicas en educación [en línea]. Año 2 - Nº 03. Diciembre, 2011. ISSN 1853-6549. [Consulta: 24 abril 2014].

Disponible en: http://ica.institutos.filo.uba.ar/seanso/pae/boletin/numeros/n03/bae_n03r05.pdf

4.2- Pueblos Originarios en América. Una guía introductoria de su situación

Alberto Cruz

El libro “Pueblos Originarios en América. Una guía introductoria de su situación”, no es un trabajo cerrado, sino un camino abierto por el que cada cual puede transitar como le plazca: comenzando a conocer una situación de la que se comienza a hablar cada vez con más fuerza a tenor de las luchas que los pueblos originarios llevan por el reconocimiento de sus derechos, profundizando en las situaciones que nos puedan ser más cercanas (y el fenómeno zapatista tal vez sea el que más interés haya despertado en los últimos años en el Estado español) o abriendo un camino por el que impulsar nuevos proyectos emancipatorios muy alejados de la vorágine “desarrollista” de nuestras sociedades. En definitiva, es una síntesis de algo muy complejo y en lo que merece la pena profundizar en otras ocasiones.

El trabajo de Alberto Cruz tiene una clara vocación de informar y explicar la situación de los Pueblos Originarios o Naciones Indígenas en el continente americano, incluyendo los países de habla no castellana o portuguesa, desde la visión del conflicto del uso y propiedad colectiva de la tierra, el territorio donde han vivido, viven y quieren seguir viviendo los diferentes Pueblos y Naciones originarias. Esta es la raíz de toda su lucha, la razón de ser de su existencia. Sin tierra no hay pueblo, sin pueblo no hay cultura, sin cultura no hay lengua. No se puede apoyar sólo el derecho a la educación en su propia lengua de los pueblos originarios, por poner un ejemplo, sin hacer lo mismo con la lucha por la tierra. Esta es una crítica que hay que hacer a ciertas ONGs que están comenzando a trabajar en estos campos y que lo hacen como la luz pasa por el cristal, sin tocarlo ni mancharlo. Eso también lo hacen todos los gobiernos, con mayor o menor entusiasmo. Pero ese entusiasmo hacia los pueblos indígenas desaparece de inmediato cuando se trata de la tierra.

Fuente: Cruz, A. Pueblos Originarios en América. Una guía introductoria de su situación [en línea]. Editorial Aldea. 2010. [Consulta: 24 abril 2014].

Disponible en: <http://www.pueblosoriginariosenamerica.org/sites/default/files/libro.pdf>

4.3- Pueblos Originarios y acceso a la justicia

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH), Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). 2010.

La Asamblea Permanente por los Derechos Humanos de la Argentina lleva adelante el proyecto “Independencia y Acceso a la Justicia en América Latina” desde 2008, en un convenio con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y con la cooperación del Relator Especial de Naciones Unidas sobre Independencia de Jueces y Abogados, Leandro Despouy. Actualmente desarrolla su segunda etapa, en la que se encara la ambiciosa tarea de

tratar la problemática tan particular relativa al dificultoso acceso a la justicia de los pueblos originarios.

Desde la Conquista y pasando por diferentes etapas propias de los Estados en los que habitan, los Pueblos Originarios han sido estigmatizados, sometidos y condenados a una vida de pobreza y marginación.

El libro *Pueblos Originarios y acceso a la justicia* ha sido estructurado en tres partes:

La primera parte recoge las ponencias e intervenciones en la jornada “Pueblos Originarios y acceso a la justicia en la Región del Gran Chaco”, realizada en la provincia argentina del Chaco el 12 de junio de 2009. Participaron de ella representantes de los Pueblos Originarios de Argentina y Paraguay; Carlos Alberto Benedetto, Orlando Charole, Mabel Dalmás Artus, Aldo Etchegoyen, Julio César García, Iride Isabel María Grillo, Rolando Núñez, Cristina Vila. Los invitados de Bolivia no pudieron asistir; hemos tratado de suplir esta ausencia con un texto que se incluye en “Otras Contribuciones”.

En segundo lugar, el lector podrá acceder, en un cuaderno central, al Dossier “Augusto Roa Bastos, en defensa de las naciones indígenas”, donde incluimos tres textos del notable escritor paraguayo que dedicó gran parte de su vida y obra a defender los derechos de los Pueblos Originarios. Publicamos: “Roa Bastos por Roa Bastos”; “Paraguay una sociedad multicultural pluriétnica en la Constituyente” y “Tentación de una utopía de república de los jesuitas en Paraguay”. Esto ha sido posible por gentileza de su hija Mirta Roa Mascheroni y de la Fundación Augusto Roa Bastos, que facilitó los textos para este libro, a los que agregó “Mi padre, un privilegio” –de su autoría–, que abre el Dossier, donde se incluye también dos semblanzas sobre Roa, las de Leandro Despouy y Hans Kurz.

La tercera parte, “Otras Contribuciones”, recoge textos sobre la temática en análisis de especialistas de Argentina, Paraguay, Uruguay y Bolivia: María Elena Barbagelata, Miguel Castro Arze, Arturo V. Peña, Raúl Prytula, Laura Inés Ramos, Horacio Ravenna, Julio Saquero. Se transcribe un texto de Carlos Romero y Xavier Albó publicado por el Gobierno de Bolivia, que nos introduce en el proceso de autonomías y descolonización que está llevando a cabo el presidente Evo Morales Ayma en el primer gobierno indígena de América posterior a la Conquista.

Fuente: Asamblea Permanente por los Derechos Humanos. Pueblos Originarios y acceso a la justicia [en línea]. 2010. [Consulta: 24 abril 2014].

Disponible en: <http://www.apdh-argentina.org.ar/sites/default/files/LIBRO-PUEBLOS-ORIGINARIOS-Y-ACCESO-A-LA-JUSTICIA.pdf>

4.4- Cartografías argentinas. Políticas indigenistas y formaciones provinciales de alteridad

GEAPRONA (Grupo de Estudios en aboriginalidad, provincias y nación). 2005.

A pesar de haber negado por años la presencia y gravitación de los indígenas en la conformación cultural del país, Argentina es uno de los estados latinoamericanos que ha incluido en décadas recientes el reconocimiento constitucional de los derechos de los pueblos indígenas a expresar y mantener sus diferencias culturales. Para entender no sólo los *por qué* sino sobre todo los *cómo* de este reconocimiento no basta con prestar únicamente atención a las transformaciones de una época cuya peculiaridad pasa entre otras cosas por poner en valor la diversidad cultural. Para explicar las diferentes y similares condiciones en y a través de las cuales se han producido en Argentina tales reconocimientos, admitiéndose como país multilingüe, pluricultural y diverso, hace falta reparar en procesos de mucha mayor duración. Esto es, en las formas en que el país ha ido construyendo geografías simbólicas de identidad y diferencia desde las cuales “hablar” a sus ciudadanos indígenas incluidos —y administrar las relaciones con sus otros internos.

Este es el recorrido que propone *Cartografías Argentinas*, menos una guía para ubicar quiénes son y dónde están los Pueblos Indígenas que viven en el país, que hojas de ruta para entender procesos económicos, políticos e ideológicos que han configurado distintas formaciones provinciales y nacionales de diferenciación del espacio social y estilos localizados de construcción de hegemonía cultural en Chubut, Neuquén, Río Negro, Salta y San Juan. Cartografías en clave histórica y antropológica que reconstruyen geografías estatales de inclusión y exclusión para dar cuenta de cómo esos estilos intervienen en la definición e implementación de las políticas indigenistas y las construcciones de alteridad cuestionadas por las prácticas políticas indígenas y las políticas indígenas de identidad. En este sentido, también un trazado de los mapas de significado desde los cuales el activismo indígena ha venido disputando los modos en que desde la sociedad política y civil se ha interpretado y ejecutado su (in)visibilización selectiva a través del tiempo.

Fuente: Facultad de Filosofía y Letras. UBA. Cartografías argentinas. Políticas indigenistas y formaciones provinciales de alteridad [en línea]. 2005. [Consulta: 24 abril 2014].

Disponible en:
http://www.filo.uba.ar/contenidos/investigacion/institutos/antropo/etnologia_etnografia/geaprona/libro.htm

4.5- Pueblos originarios, saberes ancestrales y gestión de riesgos: el caso Avá Guaraní

Ministerio del Interior

En el marco del Plan de Acción DIPECHO VII (2011-2012), la Dirección Nacional de Protección Civil, Secretaría de Provincias del Ministerio del Interior y Transporte, está llevando adelante junto a sus socios Cruz Roja Argentina, PNUD y los socios donantes del proyecto, la Dirección General de

Ayuda Humanitaria de la Comisión Europea y la Cruz Roja Finlandesa, el Proyecto “Fortaleciendo la resiliencia comunitaria a desastres en las Provincias de Salta y Jujuy”, con el fin de de lograr el aumento de las capacidades y recursos para organizar, preparar y responder a emergencias y desastres en las comunidades vulnerables en las Provincias de Salta y Jujuy.

Como parte de dicho Plan, un equipo de la Dirección Nacional de Protección Civil desarrolló en terreno una aproximación al estudio sobre la existencia, validación y reproducción de saberes locales, por parte de algunas comunidades indígenas de la provincia de Salta, referidos al manejo de desastres y emergencias. Para ello se trabajó con integrantes de las comunidades guaraníes de Carapari, Yacuy y el Sauzal, realizando una investigación documental y de trabajo de campo.

El Gobierno Nacional asumió como política de Estado la inclusión y la participación de los pueblos originarios, reconociendo sus propias especificidades, con el fin de “asegurar su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afectan” (Constitución Nacional), a partir de un diálogo intercultural que posibilite la construcción conjunta de políticas públicas. El siguiente trabajo se enmarca dentro del proceso de acercamiento de parte del Estado a las comunidades originarias, que se fortaleció en el año 2003 y continúa dando importantes avances.

Fuente: Ministerio del Interior. Pueblos originarios, saberes ancestrales y gestión de riesgos: el caso Avá Guaraní [en línea]. [Consulta: 29 abril 2014].

Disponible en: http://moodle.mininterior.gov.ar/biblioteca_dnpc/docs/Pueblos%20Originarios.pdf

5.- INVESTIGACIONES

5.1- El territorio de los pueblos originarios: derechos, definiciones y pertenencia

Director: Domingo César Cura Grassi. 2011.

Esta investigación ahonda en la posesión de la tierra de los pueblos originarios e intenta desentrañar la figura legal que les corresponde a los pobladores. Partiendo de los derechos ya reconocidos por la Constitución y del significado de la tierra para estas comunidades, los investigadores proponen encuadrar un nuevo Derecho real de fuente Constitucional que las beneficie. Aciertos, legislación vigente y un nuevo modo de llamar a quienes, a través de sus ancestros, habitan el suelo argentino.

La sociedad está inmersa en un proceso de reivindicación de la cultura y de los intereses de los pueblos originarios. Con una rica historia y miles de tradiciones, el territorio es un gran escollo a la hora de pensar la 'pertenencia'. Es por esto que se analiza el tema de la posesión y el dominio de las comunidades originarias.

Los investigadores parten de la significación y trascendencia de la vulgarmente denominada 'propiedad indígena', dentro del campo del Derecho civil y constitucional, en el marco de su reconocimiento en la Constitución Nacional, cuyo artículo 75, inciso 17, reconoce “la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos”. Además, garantiza “el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural”, y reconoce “la personería jurídica de sus comunidades y la posesión y propiedad comunitaria de las tierras que, tradicionalmente, ocupan”, entre otros aspectos.

Fuente: Universidad Nacional de La Matanza. El territorio de los pueblos originarios: derechos, definiciones y pertenencia [en línea]. 2011. [Consulta: 29 abril 2014].

Disponible en:
[http://infouniversidades.siu.edu.ar/noticia.php?titulo=el territorio de los pueblos originarios: derechos%2c definiciones y pertenencia&id=1186#.U1_QrPmSzXV](http://infouniversidades.siu.edu.ar/noticia.php?titulo=el%20territorio%20de%20los%20pueblos%20originarios%20derechos%20definiciones%20y%20pertenencia&id=1186#.U1_QrPmSzXV)

5.2- El Estado Argentino y los Pueblos Originarios. El respeto por la propiedad comunitaria

Malena Rocío Maceira

En el año 1994 se reforma la Constitución Nacional argentina, otorgando jerarquía constitucional a los Instrumentos Internacionales que versaran sobre derechos humanos. Este cambio radical cambia la mirada hacia una política orientada al respeto por los derechos humanos, pero no es así a los largo de todo el país ya que los pueblos originarios, se ven desprovistos de sus tierras, necesarias para continuar con su cultura. Este derecho a la propiedad es el que analizaremos y como lo entienden los jueces de la nación y si la aplicación del art. 75 inc 17 es realmente posible. Además analizaremos la relación de los pueblos originarios con la tierra y si encontramos alguna forma alternativa para que se respeten sus derechos.

Fuente: Facultad de Derecho. UBA. El Estado Argentino y los Pueblos Originarios. El respeto por la propiedad comunitaria [en línea]. 2011. [Consulta: 24 abril 2014].

Disponible en:
http://www.derecho.uba.ar/revistagioja/articulo_esp_old.php?ided=6&idsec=14&art=119

5.3- Interindi: una nueva perspectiva de investigación acerca del Indigenismo

Laura Giraud. Escuela de Estudios Hispano-Americanos, CSIC, Sevilla. Juan Martín Sánchez. Universidad de Sevilla (Spain). 2012.

Este artículo presenta los objetivos y resultados principales del proyecto de investigación Interindi: “El indigenismo interamericano: instituciones, redes y proyectos para un continente, 1940-1960”. El objetivo más ambicioso de la investigación es conseguir una contribución metodológica, teórica y empírica a la discusión científica acerca del indigenismo. Tras discutir el estado de la cuestión, se

introducen los avances de una nueva perspectiva general que radica en dos aspectos fundamentales: 1) la importancia de acudir al estudio de las fuentes para explicar el indigenismo y 2) la necesidad de sacar la discusión sobre la cuestión indígena y el indigenismo del contexto autorreferencial en que se ha desarrollado.

Fuente: Interindi. Una nueva perspectiva de investigación acerca del Indigenismo [en línea]. 2012. [Consulta: 24 abril 2014].

Disponible en: <http://www.unizar.es/historiografias/numeros/4/giraud.pdf>

5.4- Dos debates medulares sobre el concepto de raza (1943-1952)

Laura Giraud, Juan Martín Sánchez. 2013.

El artículo examina los debates desarrollados en dos escenarios —la revista América Indígena y el ámbito indigenista, por un lado; la Unesco y el debate posterior a la Segunda Guerra Mundial, por el otro— emblemáticos de las disputas alrededor del concepto de raza a mediados del siglo XX. Por contenidos y por ambición, dichos debates tienen un valor que va más allá de las circunstancias en las que ocurrieron, aunque pocas épocas han sido tan propicias para estas polémicas como los años cuarenta y cincuenta.

Fuente: Universidad Nacional Autónoma de México. Dos debates medulares sobre el concepto de raza (1943-1952) [en línea]. 2013. [Consulta: 24 abril 2014].

Disponible en: <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rms/article/view/42266/38424>

5.5- Memoria y pueblos originarios

Graciela Hernández. Investigadora Independiente CONICET, Profesora Adjunta UNS, Dra. en Historia. 2011.

Resumen

Esta investigación se propone pensar en las relaciones entre memoria y pueblos originarios. Interesa sumergirse en el análisis de las voces para que se conviertan en fuentes históricas que contribuyen al conocimiento del pasado desde el presente. Parte del concepto de “memoria colectiva” y “marcos sociales” de Maurice Halbwachs.

Desde el análisis de los documentos orales parece importante tener en cuenta los lineamientos etnometodológicos de la historia oral y su sustento filosófico para poder evaluar el lugar que ocupan los/as investigadores/as en el campo y en la producción del conocimiento histórico. Se

seleccionó el concepto de “reflexividad” para destacar que las descripciones y afirmaciones sobre la realidad no sólo informan sobre ella sino que la constituyen.

También interesa repensar la influencia de los documentos escritos –en especial las crónicas del siglo XIX- en la conformación de la memoria de los pueblos originarios y en la producción histórico/antropológico y su marca colonial.

Fuente: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Memoria y pueblos originarios [en línea]. 2011. [Consulta: 29 abril 2014].

Disponible en: http://conti.derhuman.jus.gov.ar/2011/10/mesa_7/hernandez_mesa_7.pdf

COMO CONTACTARNOS

La Síntesis Clave es una iniciativa del Proyecto Observatorio Social Región Oeste, dependiente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de La Matanza. La información contenida en esta publicación solamente podrá ser utilizada citando su procedencia.

Cualquier comentario, noticia, dato, crítica o sugerencia que quieran enviarnos pueden hacerlo a: ob-soc@unlam.edu.ar

SUSCRIPCIÓN

Puede registrarse para recibir este boletín, haciendo [click aquí](#)

POLÍTICA DE PRIVACIDAD:

Los datos suministrados para la suscripción de este Boletín tienen en el Proyecto Observatorio Social Región oeste un carácter PRIVADO y CONFIDENCIAL. En ningún caso el Proyecto Observatorio Social Región oeste suministrará información personal o individualizada de sus usuarios a terceros.

DIRECTORA

Dra. Gloria Edel Mendicoa

inv-soc@unlam.edu.ar

ASESORA PERIODÍSTICA

Lic. Vanina Chiavetta

vchiavetta@unlam.edu.ar

Florencio Varela 1903- San Justo

011-4480-8900 int. 8759

Email: ob-soc@unlam.edu.ar - Web: <http://observatoriosocial.unlm.edu.ar/home.php>

Si no desea volver a recibir este boletín, escribir a ob-soc@unlam.edu.ar

